



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

92.

(Exp. N° 061110-000583-20) - Visto:

1. La emergencia sanitaria debida al COVID-19.
2. El “Protocolo general para la realización de actividades en los edificios universitarios”, resolución N° 3 del Consejo Directivo Central de fecha 26 de mayo de 2020.
3. El protocolo general aprobado por la Facultad de Ingeniería para la realización de actividades presenciales en el marco actual.

Considerando:

1. Que la Facultad debe tomar medidas para garantizar que se respeten los protocolos mencionados.
2. Que es de interés de la Facultad de Ingeniería poder concluir el primer semestre lectivo para dar comienzo al segundo.
3. Que existen condiciones limitadas para la toma de evaluaciones presenciales respetando los protocolos referidos.

El Consejo resuelve:

1. Establecer como fecha de finalización del dictado de unidades curriculares (UC) del primer semestre el jueves 9 de julio. (12 en 12)
2. Prorrogar hasta el 21 de junio el desistimiento a cursos del primer semestre.(12 en 12)
3. Comunicar que la realización de pruebas parciales presenciales será muy restringida, según el protocolo general aprobado por la Facultad. (12 en 12)
4. Las UC que propusieron alternativas de evaluación virtual (no presencial) para la obtención de créditos, realizarán las evaluaciones en la alternativa virtual. (11 en 12)
5. Encomendar a la Comisión Calendario que realice una propuesta de calendario de evaluaciones virtuales y presenciales finales de cursos del primer semestre, que se inicie el 10 de julio y contemple los requisitos habituales de un calendario, teniendo en cuenta las restricciones impuestas por el protocolo y los recursos tecnológicos. (12 en 12)
6. Que para las UC habilitadas a tomar parcial presencial, los estudiantes deberán inscribirse a las evaluaciones por Bedelía hasta 5 días hábiles antes de la prueba y no se harán excepciones. (12 en 12)
7. Que las UC con evaluaciones virtuales sincrónicas deben comunicarse y coordinar al menos una semana antes con la URI y la UEFI al correo moodle@fing.edu.uy para evaluar su factibilidad técnica y tecnológica, y realizar eventuales ajustes al mecanismo propuesto. (12 en 12)
8. Solicitar a los institutos que informen a la Comisión Calendario la modalidad en la que puede tomarse el examen de cada UC, priorizando las formas no

- presenciales, en el período de exámenes de julio/agosto 2020. (12 en 12)
9. Delegar a Decanato junto a la UEFI y la URI la comunicación de las medidas relativas a esta resolución. (12 en 12)

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Montevideo, 3 de Junio de 2020